

Legislación Nacional

Decreto 550/2004 MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION PODER EJECUTIVO NACIONAL Dase por prorrogada la designación transitoria del Director de Legales del Area de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal de la Secretaría Legal y Administrativa del citado Ministerio. Bs.As., 30/4/2004 VISTO el Expediente N° S01:0045350/2004 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, y CONSIDERANDO: Que por el Decreto N° 2547 de fecha 9 de diciembre de 2002, se designó con carácter transitorio al Doctor Don Fernando Javier TORAL (M.I. N° 17.806.196), como Director de la Dirección de Legales del Area de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos dependiente de la SUBSECRETARIA LEGAL de la SECRETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA. Que dicha designación se encontraba prorrogada conforme a lo establecido en el Artículo 6° del Decreto N° 25 de fecha 27 de mayo de 2003. Que el citado cargo deberá ser cubierto, conforme el proceso de selección previsto en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (S.I.N.A.P.A.), Decreto N° 993/91 T.O. 1995. Que razones operativas hacen necesario prorrogar la designación transitoria del funcionario mencionado. Que tal requerimiento implica resolver la prórroga de la designación mediante una excepción a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley N° 25.827 y en los Títulos III, Capítulo III y VI, Artículo 71, primer párrafo, primera parte del Anexo I del Decreto N° 993/91 T.O. 1995. Que el profesional citado se encuentra actualmente desempeñando el cargo referido en el primer considerando. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del Artículo 99, incisos 1 y 7 de la CONSTITUCION NACIONAL, de los Artículos 7° y 14 de la Ley N° 25.827 y de lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por prorrogada la designación transitoria por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, como Director de Legales del Area de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos dependiente de la SUBSECRETARIA LEGAL de la SECRETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, Nivel B Grado 0, Función Ejecutiva III, del Doctor Don Fernando Javier TORAL (M.I. 17.806.196), a partir del vencimiento del término establecido en el Artículo 6° del Decreto N° 25 de fecha 27 de mayo de 2003, producido el 13 de febrero de 2004. ARTICULO 2° — La prórroga de la designación del cargo aludido se dispone con carácter de excepción a lo establecido en los Títulos III, Capítulo III y VI, Artículo 71 primer párrafo, primera parte del Anexo I del Decreto N° 993/91 T.O. 1995 y a lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley N° 25.827. ARTICULO 3° — El cargo involucrado deberá ser cubierto conforme los sistemas de selección previstos por el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (S.I.N.A.P.A.), Decreto N° 993/91 T.O. 1995, en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del 13 de febrero de 2004. ARTICULO 4° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION. ARTICULO 5° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A. Fernández.— Roberto Lavagna.